



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 27 de agosto de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN PARA AYUDAR AL ESTADO DE NUEVA YORK A Luchar CONTRA EL ABUSO DE MEDICAMENTOS DE VENTA BAJO RECETA MÉDICA

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó el día de hoy una legislación que ayudará al estado a aplicar medidas más duras contra el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica.

La nueva ley incluye una serie de disposiciones para revisar la forma en la que se distribuyen y se rastrean los medicamentos de venta bajo receta médica en el estado de Nueva York, incluyendo la promulgación de un registro de monitoreo de recetas en “tiempo real”, para brindar información oportuna y mejorada a los médicos y farmacéutas; exigiendo que todas las recetas sean transmitidas por vía electrónica; mejorando las salvaguardas de la distribución de medicamentos de venta bajo receta médica específicos que sean propensos al abuso; encargando a un grupo de trabajo conformado por grupos de interés, la responsabilidad de ayudar a guiar el desarrollo de cursos de formación médica y otras medidas de conciencia pública con respecto al manejo del dolor y los medicamentos de venta bajo receta médica; y requiriendo que el Departamento de Salud establezca un programa de eliminación seguro para los medicamentos no utilizados.

“Demasiadas familias en el estado de Nueva York han sufrido la pérdida de un adolescente o de un joven como resultado del abuso de un medicamento de venta bajo receta médica”, dijo el Gobernador Cuomo. “Con esta nueva ley, el estado de Nueva York está abordando este problema de frente y le está brindando a las fuerzas del orden y a los profesionales médicos, las herramientas que necesitan para detener el abuso antes que ocurra y tomar duras medidas contra los delincuentes. Le agradezco al Fiscal General Schneiderman, al líder mayoritario Skelos y al vocero Silver por sus esfuerzos para ayudar a conseguir esta legislación que ayudará al estado en nuestra lucha contra el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica”.

El Fiscal General Eric Schneiderman dijo, “le agradezco al Gobernador Cuomo por aprobar esta legislación crítica. I-STOP será un modelo nacional para la comunicación inteligente y coordinada entre los proveedores de servicios de salud y las fuerzas del orden, para servir mejor a los pacientes, detener el tráfico de medicamentos de venta bajo receta médica y ofrecer tratamiento a aquellos que necesiten

Spanish

ayuda. Este logro es un testamento del arduo trabajo y la tenacidad de las familias que convirtieron su pérdida en una acción que ayudará a los pobladores de nuestro estado durante los años venideros. Con la aprobación del gobernador el día de hoy, Nueva York ha promulgado el sistema más integral en el país para proteger al público de las devastadoras consecuencias del abuso de medicamentos de venta bajo receta médica”.

El líder mayoritario del Senado Dean Skelos dijo, “los efectos del abuso de medicamentos de venta bajo receta médica se vienen sintiendo en todo este estado, especialmente entre los jóvenes que utilizan analgésicos hasta tener consecuencias desastrosas. Encomiendo al Senador Lanza, quien ha sido defensor de esta nueva ley durante más de tres años y al Senador Hannon, presidente del Comité de Salud del Senado, por reconocer desde el inicio que era crítico y necesario tomar medidas de remediación legislativa. Le agradezco al Gobernador, al Fiscal y a nuestros colegas en la Asamblea por trabajar con nosotros para liderar el encargo de tomar duras medidas contra el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica para que los neoyorquinos estén mejor protegidos”.

El vocero de la Asamblea Sheldon Silver dijo, “estas medidas ofrecen una respuesta integral a la epidemia del abuso y la desviación de medicamentos de venta bajo receta médica que ha infestado nuestro estado. Los medicamentos de venta bajo receta médica son muy frecuentemente drogas de abuso y deben monitorearse de cerca. Esta legislación les brinda a los médicos y farmacéutas las herramientas necesarias para asegurar la distribución adecuada de medicamentos de venta bajo receta médica. En especial, el Gobernador Cuomo y el Fiscal Schneiderman merecen elogios por liderar esta orden y aplaudo a mis colegas en la asamblea legislativa por apoyar esta importante legislación”.

El Senador Andrew Lanza dijo, “la aprobación del Gobernador Cuomo de esta legislación hito significa que el estado de Nueva York ha asumido el liderazgo para revertir la epidemia del abuso de medicamentos de venta bajo receta médica, la cual ha devastado familias de un extremo de Nueva York al otro. Los médicos y farmacéutas ahora tendrán las herramientas necesarias para ayudar a los pobladores de Staten Island a evitar caer víctimas ante el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica y para ayudar a aquellos que se encuentran bajo su influencia. Esperamos que esta legislación histórica sirva como modelo para otros estados a fin de tratar lo que se ha convertido en una epidemia nacional. Le agradezco y encomiendo profundamente al Gobernador Cuomo, al Fiscal General Schneiderman, al miembro de la Asamblea Legislativa Cusick y al Senador Hannon por su liderazgo en este problema de vida o muerte”.

El Senador Kemp Hannon dijo, “esta ley integral se necesitaba urgentemente para tratar el mal uso de analgésicos en Nueva York. En el último año documentado, se emitieron más de 22 millones de recetas de analgésicos, sin incluir resurtidos, en un estado de tan solo 19 y 1/2 millones de personas. La presentación y aprobación de este proyecto de ley marca el inicio, no el término, de un esfuerzo intenso para llegar a un enfoque equilibrado de este problema. Si bien los analgésicos juegan un papel importante en nuestro sistema de atención médica, su abuso tiene consecuencias funestas. Me enorgullece decir que esta legislación es reflexiva a los asuntos planteados en las dos mesas redondas realizadas por el Comité Permanente del Senado en Cuestiones de Salud y el informe del Comité La

Crisis de los Medicamentos de Venta Bajo Receta Médica en el Estado de Nueva York: Un Enfoque Integral (The Prescription Drug Crisis in New York State: A Comprehensive Approach)."

El miembro de la Asamblea Michael Cusick dijo, "me complace que el Gobernador haya aprobado esta legislación hito el día de hoy. I-STOP es el resultado de un esfuerzo que inicié hace dos años para erradicar el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica e implementar reformas para tratar esta creciente epidemia. Esta realmente ha sido la culminación del arduo trabajo y esfuerzo en equipo con el Senador Lanza, con el Fiscal General Schneiderman y con el Gobernador, lo que ha dado como resultado una ley que brinda los controles adecuados para restringir el acceso de infractores y para asegurar que quienes lucren del abuso, enfrenten las consecuencias necesarias. Los daños que este problema de abuso de drogas de rápido crecimiento ha ocasionado en nuestras comunidades son devastadores y I-STOP no solo salvará vidas, sino que será un recurso para nuestras agencias de las fuerzas del orden para disuadir el crimen".

El miembro de la Asamblea Richard N. Gottfried dijo, "I-STOP salvará vidas. Al implementar un sistema de recetas electrónico y de monitoreo y protegiendo el acceso de los pacientes, podemos evitar el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica y el daño que viene con él. Quisiera agradecer al Gobernador Cuomo y al Fiscal General Schneiderman por su liderazgo en este asunto".

El uso ilícito de medicamentos de venta bajo receta médica se ha vuelto uno de los problemas de drogas de más rápido crecimiento en el país. De acuerdo con los centros federales de control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), casi 15.000 personas mueren cada año por sobredosis de analgésicos. En el 2010, 1 de cada 20 personas en los Estados Unidos mayores de 11 años de edad reportaron tomar analgésicos de venta bajo receta médica por razones no médicas durante el último año. Durante el periodo de 1999 al 2008, las tasas de muerte por sobredosis, las ventas y la admisión a tratamientos por abuso de sustancias relacionadas con analgésicos de venta bajo receta médica aumentaron considerablemente. Las ventas de analgésicos opioides se cuadruplicaron entre 1999 y el 2010. En el 2010 se recetaron suficientes analgésicos opioides como para medicar a todos los adultos estadounidenses con 5 mg. de hidrocodona cada cuatro horas durante un mes. Además, un estimado del 70 por ciento de personas que abusan de los analgésicos de venta bajo receta médica las obtienen de amigos o parientes quienes recibieron el medicamento originalmente por medio de una receta. El problema es de especial preocupación con respecto a los jóvenes y adolescentes.

Más abajo se encuentran detalles de la nueva ley:

Creación de un nuevo y actualizado Programa de monitoreo de recetas médicas (I-STOP, por su nombre en inglés)

La nueva ley requiere que el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) actualice y modernice el registro del Programa de monitoreo de recetas médicas (PMP, por sus siglas en inglés) para convertirlo en uno de los mejores sistemas del país en el monitoreo del abuso de medicamentos de venta bajo receta médica y para ayudar a la comunidad médica a brindar una mejor atención. El nuevo

sistema reducirá considerablemente las oportunidades para que los “falsos compradores” obtengan recetas médicas en forma ilegal de varios médicos. La legislación exige la mejora y modernización del registro del programa de monitoreo seguro de recetas médicas del DOH, el cual incluirá información sobre las sustancias controladas despachadas, reportadas por farmacias en “tiempo real”, para detener en forma efectiva las compras falsas y combatir la circulación de medicamentos de venta bajo receta médica obtenidos de manera ilegal.

El Registro del PMP será seguro y de fácil acceso por parte de los médicos y farmaceutas, permitiéndoles ver el historial de sustancias controladas de sus pacientes. Además, esta legislación encuentra el balance perfecto al exigir a los médicos que consulten el Registro del PMP antes de recetar o despachar las sustancias controladas más propensas al abuso y la desviación, mientras los exime de realizar consultas en situaciones específicas a fin de proteger el acceso de los pacientes a los medicamentos necesitados. Asimismo y por primera vez, los farmaceutas ahora podrán consultar el Registro del PMP antes de despachar una sustancia controlada.

Orden de la receta electrónica de sustancias controladas

La nueva ley hará de Nueva York un líder nacional al ser uno de los primeros estados de pasar de las recetas médicas impresas a un sistema que ordene recetas médicas electrónicas (receta electrónica) para todas las sustancias controladas con limitadas excepciones. La receta electrónica es crítica para ayudar a eliminar la desviación que resulta de la alteración, falsificación o robo de recetas impresas.

Además, la receta electrónica mejora la atención al paciente al minimizar los errores de medicación debido a malas interpretaciones de la caligrafía en las recetas impresas. Se estima que el 20 por ciento de aproximadamente 7.000 muertes anuales ocasionadas por errores en la medicación son atribuibles a las malas interpretaciones de las recetas escritas. Asimismo, se estima que los errores de medicación le cuesten al sistema de atención médica del país, más de \$70.000 millones cada año. En Nueva York, sucesos adversos relacionados con medicamentos debido a errores en recetas escritas y orales, acarrearán un costo anual al sistema de atención médica de aproximadamente \$130 millones.

La receta electrónica también mejorará la eficiencia de los médicos y de las farmacias. Aproximadamente el 30 por ciento de las recetas requieren que los farmaceutas llamen a los médicos debido a una mala caligrafía en los formularios de recetas. Además, las recetas electrónicas también son más convenientes para los consumidores, quienes de otra forma tendrían que esperar en la farmacia para surtir una receta o hacer viajes por separado, uno para dejar el formulario de la receta y luego otro para recoger el medicamento.

La receta electrónica de sustancias controladas asegurará que las transacciones de sustancias controladas sean transmitidas en forma segura y codificada a su beneficiario objetivo.

Actualización de los anexos de sustancias controladas para detener el abuso de ciertos medicamentos, mientras se protege el acceso de los pacientes

La nueva ley combate el abuso de medicamentos de venta bajo receta médica al eliminar la hidrocodona del Anexo III y la coloca en el Anexo II sin importar su formulación. La hidrocodona se encuentra entre los medicamentos de venta bajo receta médica de los que más se abusa y más se desvían. El año pasado en Nueva York, se surtieron más de 4,3 recetas de hidrocodona, la mayor cantidad en el estado. A nivel nacional, el ocho por ciento de todos los estudiantes de último grado de la escuela secundaria utilizan hidrocodona con propósitos que no son médicos. Tan solo en el 2009, hubieron más de 86.000 visitas a la sala de emergencias como resultado del uso no médico de hidrocodona.

Colocar la hidrocodona en el Anexo III controlará el abuso al eliminar el resurtido automático y en general, al limitar la cantidad recetada o despachada a un máximo de 30 días de suministro. Sin embargo, para proteger el acceso legítimo de aquellos pacientes que necesitan estos medicamentos, el proyecto de ley no altera la capacidad del médico, bajo las disposiciones existentes, de recetar un suministro de hasta 90 días si él o ella indica en la parte frontal de la receta, que el paciente tiene una de varias de las condiciones enumeradas, incluyendo dolor crónico.

La nueva ley también agrega otro medicamento, tramadol, al Anexo IV. Tramadol es un analgésico y es visto como una droga de preocupación por la DEA.

Mejora de la formación y concientización de los emisores de recetas para contener la ola de abuso de medicamentos de venta bajo receta médica

De acuerdo al CDC, un importante porcentaje de medicamentos de los cuales se abusa, son recetados a la persona que abusa de ellos. Esta legislación integral reconoce la necesidad de una mayor formación entre los proveedores de servicios de salud sobre el potencial abuso de sustancias controladas y el equilibrio adecuado del manejo del dolor, así como la prevención del abuso.

El proyecto de ley amplía las funciones del grupo de trabajo a ser establecido por el Departamento de Salud bajo el Programa de concientización sobre los medicamentos para el dolor de venta bajo receta médica, para que el grupo de trabajo sea responsable de hacer recomendaciones sobre: (1) continuar la formación de los médicos y farmacéutas sobre problemas de manejo del dolor; (2) proteger y promover el acceso por parte de los pacientes con una necesidad legítima de sustancias controladas; (3) la implementación de las disposiciones de I-STOP; y (4) la inclusión de sustancias controladas adicionales en los requisitos de consulta de I-STOP. Para llevar a cabo estas funciones, el Comisionado de Salud incluirá grupos de interés adicionales, incluyendo pero no limitado a organizaciones de defensa del consumidor, médicos y proveedores de servicios de salud, farmacéutas y farmacias, así como representantes de las agencias de las fuerzas del orden.

Creación de un Programa de eliminación seguro para desechar los medicamentos de venta bajo receta médica en forma segura

Reconociendo que más del 70 por ciento de los medicamentos de venta bajo receta médica de los que se abusa se obtiene de amigos o parientes, esta legislación requiere que el DOH instituya un programa para la eliminación segura de sustancias controladas no utilizadas por los consumidores. A través del programa, el DOH trabajará con los departamentos de policía locales para establecer lugares de desecho seguros para las sustancias controladas en las instalaciones de las estaciones de policía. En estos lugares, las personas pueden entregar voluntariamente sustancias controladas no deseadas o no utilizadas.

Bajo la ley anterior, las personas solo pueden eliminar sustancias controladas de manera segura durante un evento devolución aprobado o mediante varios métodos de auto-eliminación que son agobiantes o perjudiciales para el medioambiente. Además, las disposiciones federales actuales prohíben que los pacientes devuelvan sustancias controladas no utilizadas a los farmacéutas y médicos. Este programa ayudará a aliviar este problema al ofrecer una opción de eliminación continua y segura para los neoyorquinos.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418